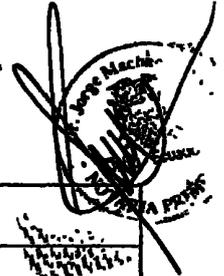




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Escritura número un mil
4	DE ESTATUTOS SOCIALES trescientos veintiuno. -
5	QUE SE OPERA EN LA COMPANIA En la ciudad de Quito .
6	ALVAREZ BARBA S. A. Capital de la República
7	del Ecuador, hoy día
8	DE: S/. 845.078.000 jueves once (11) de-
9	A : S/. 1.267.617.000 Agosto de mil novecien-
10	tos noventa y cuatro;
11	Di 3 copias ante mí, doctor Jorge
12	***** DA ***** Machado Cevallos, Nota-
13	rio Primero de este Cantón, comparecen los señores
14	Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, a
15	nombre y en representación de la Compañía ALVAREZ BARBA
16	S.A., en sus respectivas calidades de Presidente y
17	Gerente General, según consta de los Nombramientos que
18	se adrejan. Los comparecientes son de nacionalidad
19	ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero
20	el primero y casado el segundo, domiciliados en esta
21	ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy
22	fe: bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
23	resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
24	libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
25	entregan. cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
26	Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras
27	Públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento de
28	Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de

1 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.

2 COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la
3 presente escritura pública los señores Pedro Alvarez
4 Barba v Jaime Acosta Espinosa, en sus calidades de
5 Presidente v Gerente General, respectivamente, de
6 ALVAREZ BARBA S.A., debidamente autorizados por la
7 Junta General Ordinaria de Accionistas de dieciocho de
8 marzo de mil novecientos noventa v cuatro, como se
9 desprende de los nombramientos y actas que se acompañan
10 como documentos habilitantes. / Los comparecientes son
11 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero
12 el primero v casado el segundo, con domicilio en esta
13 ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a. Por

14 escritura publica de veintiocho de abril de mil
15 novecientos sesenta v cinco, ^{CUARTO} otorgada ante el Notario
16 Doctor Daniel Belisario Hidalgo e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Quito con el Número
18 trescientos treinta y dos el veinte de mayo de mil
19 novecientos sesenta v cinco, / se constituyó la sociedad

20 ALVAREZ BARBA COMPAÑIA LIMITADA. Su capital fue de
21 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000). b. Mediante
22 escritura pública de trece de mayo de mil novecientos
23 sesenta y cinco, ^{SEGUNDO} otorgada ante el Notario Doctor Olmedo
24 del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
25 con el número trescientos treinta v cinco el veintiuno
26 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, / se aumentó
27 el capital social de la compañía a la cantidad de UN

28 MILLON DE SUCRES (S/.1.000.000). En esta misma



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

NOTARIA
PRIMERA

1 escritura tuvo lugar la fusión por absorción por parte
2 de ALVAREZ BARBA COMPANIA LIMITADA de la sociedad en
3 nombre colectivo Alvarez Barba Hermanos y Compañía, la
4 misma que se constituyó por escritura pública de dos de
5 agosto de mil novecientos treinta y dos en Quito, ante
6 el Notario Doctor Pompeyo Jervis Quevedo. c. Por
7 escritura pública otorgada en Quito, el ocho de julio
8 de mil novecientos setenta y siete, / ante el Notario ^{PRIMERO}
9 Doctor Wladimiro Villalba Vega, la Compañía Alvarez
10 Barba Compañía Limitada se transformó en Compañía
11 Anónima, aumentó su capital social de UN MILLON DE
12 SUCRES (S/.1.000.000) a DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES
13 (S/.17.000.000) y reformó y codificó los estatutos
14 sociales. Esta escritura fue aprobada por la
15 Superintendencia de Compañías mediante resolución
16 Número seis mil novecientos cincuenta y uno de
17 veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y
18 siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
19 el Número treinta y seis, de nueve de enero de mil
20 novecientos setenta y ocho. d. En virtud de la
21 escritura pública de veinte y seis de julio de mil
22 novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario
23 Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro
24 Mercantil con el número cincuenta, el veinte y tres de
25 enero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el
26 capital social de la Compañía en SEIS MILLONES DE
27 SUCRES (S/.6.000.000) y se reformaron los estatutos
28 sociales, de manera que el capital social

ascendió a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES

(S/.23.000.000). e. Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el

diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta,

legalmente inscrita el veinte y tres de febrero de mil

novecientos ochenta y uno, se aumento el capital de la

compañía, a la suma de CUARENTA MILLONES VEINTE Y UN

MIL SUCRES (S/.40.021.000). f. Mediante escritura

pública celebrada el siete de julio de mil novecientos

ochenta y dos ante el Notario Décimo Primero de este

Cantón. inscrita en el Registro Mercantil el once de

agosto del mismo año, la Compañía aumentó su

capital en la suma de DIEZ MILLONES CINCO MIL SUCRES

(S/.10'005.000). g. Por escritura pública otorgada

ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,

Doctor Juan del Pozo, el veinte y ocho de agosto de mil

novecientos ochenta y cinco, la Compañía elevó su

capital social a la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA

MIL SUCRES (S/.70.040.000). Dicho instrumento fue

aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante

resolución numero ochenta y cinco uno-uno-uno cero mil

doscientos noventa y cuatro (85 1-1-1-01294) el quince

de octubre de mil novecientos ochenta y cinco e

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno del

mismo mes y año, bajo el número mil trescientos treinta

y uno, tomo ciento diez y seis. h. Mediante Escritura

Pública de veinte y nueve de septiembre de mil

novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario



**NOTARIA
PRIMERA**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000005

1 Viqésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo,
2 la compañía elevó su capital a la suma de OCHENTA
3 SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
4 (S/.87.550.000). Esta escritura fue aprobada por la
5 Superintendencia de Compañías mediante resolución
6 Número mil ochocientos setenta, de veinte y cuatro de
7 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita
8 en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre
9 de mil novecientos ochenta y siete, bajo el Número mil
10 quinientos setenta y tres, tomo ciento diecisiete. i.
11 Mediante Escritura Pública de catorce de octubre de mil
12 novecientos ochenta y siete, otorgada ante la Notaria
13 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
14 Solines, la compañía elevó su capital a la suma de
15 CIENTO CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES
16 (S/.105.060.000). Esta escritura fue aprobada por la
17 Superintendencia de Compañías mediante resolución
18 Número mil novecientos cincuenta y cinco, de once de
19 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita
20 en el Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre
21 de mil novecientos ochenta y siete bajo el Número mil
22 seiscientos cincuenta y cinco, tomo ciento dieciocho.
23 j. Mediante escritura pública de veinte y tres de
24 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada
25 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora
26 Ximena Moreno de Solines, la Compañía elevó su capital
27 a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA
28 Y SEIS MIL SUCRES (S/.115.566.000). Esta escritura fue



60603

1 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
2 resolución número cero mil novecientos trece, de veinte
3 y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
4 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
5 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho bajo el
6 número dos mil cuarenta y seis tomo ciento diecinueve.
7 k. Mediante escritura pública de dieciocho de agosto de
8 mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la
9 Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno
10 de Solines, la Compañía elevó su capital a la suma de
11 CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y
12 NUEVE MIL SUCRES (S/.173.349.000). Esta escritura fue
13 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
14 resolución número ochenta y nueve-uno-uno-uno-mil
15 seiscientos setenta y dos (89-1-1-1-1672) de doce de
16 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
17 en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de
18 mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil
19 ochocientos sesenta y nueve, tomo ciento veinte. l.
20 Mediante escritura pública de dieciocho de febrero de
21 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la Notaría
22 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
23 Solines, la Compañía elevó su capital a la suma de
24 DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS
25 CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.225.354.000). Esta
26 escritura fue aprobada por la Superintendencia de
27 Compañías mediante resolución Número noventa y uno-uno-
28 uno-uno, cero ochocientos cuarenta, y ocho de diez de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000006



1 mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita
2 Registro Mercantil el dieciséis de mayo de
3 novecientos noventa y uno, bajo el número ochocientos
4 ochenta y cuatro, tomo ciento veintidos. m. Mediante
5 escritura publica de veinte de septiembre de mil
6 novecientos noventa y uno, otorgada ante la Notaria
7 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
8 Solines, la Compañía elevó su capital a la suma de
9 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL
10 SUCRES (S/.338.031.000). Esta escritura fue aprobada
11 por la Superintendencia de Compañías mediante
12 resolución número noventa y uno - uno - uno - uno -
13 setecientos veinte y dos de siete de octubre de mil
14 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
15 Mercantil el diecisiete de octubre de mil novecientos
16 noventa y uno, bajo el número mil novecientos setenta
17 y nueve, tomo ciento veintidos. n. Mediante escritura
18 publica de veinte y ocho de junio de mil novecientos
19 noventa y tres, otorgada ante el Notario Primera del
20 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la
21 Compañía elevó su capital a la suma de OCHOCIENTOS
22 CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SUCRES
23 (S/.845.078.000). Esta escritura fue aprobada por la
24 Superintendencia de Compañías mediante resolución
25 número noventa y tres-uno-uno-uno-mil trescientos
26 noventa y seis de veintiuno de julio de mil
27 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinte y ocho de julio de mil novecientos

noventa y tres, bajo el número diez y siete mil ciento

siete. o. La Junta General Ordinaria de Accionistas de

Alvarez Barba S.A. reunida el dieciocho de marzo de mil

novecientos noventa y cuatro resolvió elevar el capital

social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS

VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

SUCRES (S/.422.539.000) provenientes de la

revalorización del patrimonio. TERCERA. AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes

expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones

adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas

de Alvarez Barba S.A. los comparecientes, señores Padro

Alvarez Barba y Jaime Acosta Espinosa en sus calidades

de Presidente y Gerente General de la Compañía

declaran: A.- Que elevan el capital social de la

compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS

MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES

(S/.422.539.000) el mismo que será suscrito y pagado

por todos y cada uno de los accionistas de la compañía,

a prorrata del capital que actualmente tienen en la

misma, y pagado con cargo a las reservas provenientes

de la revalorización del patrimonio en los montos que

se señalan en el acta de Junta General. Se advierte

que los accionistas de la compañía han negociado las

fracciones de acción mediante la cesión de sus derechos

de atribución sobre los rubros que se capitalizan, como

se desprende del Acta de la Junta General Ordinaria de

Accionistas reunida el dieciocho de marzo de mil



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

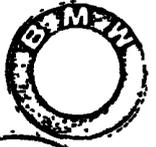
1 novecientos noventa y cuatro. B.- Reforman el artículo
2 cuarto de los estatutos sociales de ALVAREZ BARBA S.A.
3 el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cuarto:
4 Capital. El capital social de la Compañía es de UN MIL
5 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS
6 DIECISIETE MIL SUCRES (S/.1.267.617.000) dividido en un
7 millón doscientas sesenta y siete mil seiscientas
8 diecisiete (1.267.617) acciones ordinarias, nominativas
9 e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una
10 numeradas del cero uno (01) al un millón doscientos
11 sesenta y siete mil seiscientos diecisiete (1.267.617).
12 CUARTA. CAPITAL SOCIAL RESULTANTE: Perfeccionado el
13 aumento, de capital que se efectuó mediante este
14 instrumento el capital social de la compañía
15 ascendería a UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES
16 SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES (S/.1.267.617.000).
17 De acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo
18 capital quedará integrado según consta del acta de
19 Junta General. QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS: De
20 conformidad con la resolución adoptada en la Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
22 los señores Pedro Álvarez Villota y Jaime Acosta
23 Espinosa declaran introducir en el artículo CUARTO de
24 los estatutos sociales de Alvarez Barba S.A. la reforma
25 correspondiente al aumento de capital acordado, de tal
26 manera que dicha disposición estatutaria tenga el
27 siguiente texto: "ARTICULO CUARTO. EL CAPITAL. El
28 capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS

Bayenscho Motoren Werke
Régio des Usines Renault
Philco-GTE International
Parfums Christian Dior
FMC Woodlands Division
Borden World Trade, Inc
Plywood Ecuatoriana S A
Codesa
Novopan del Ecuador S A

Alvarez Barba S.A.
Fundada en 1932

Quito, 29 de Marzo de 1993

RENAULT
Automóviles



0000008



Senor Don
PEDRO ALVAREZ VILLOTA
Presente.-

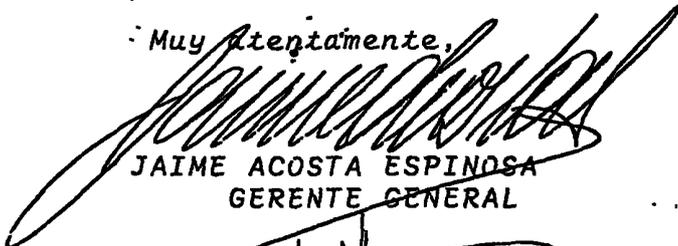
Muy señor mio:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta ciudad el viernes veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, reeligió a usted para el cargo de Presidente de la compañía por un periodo de dos años.

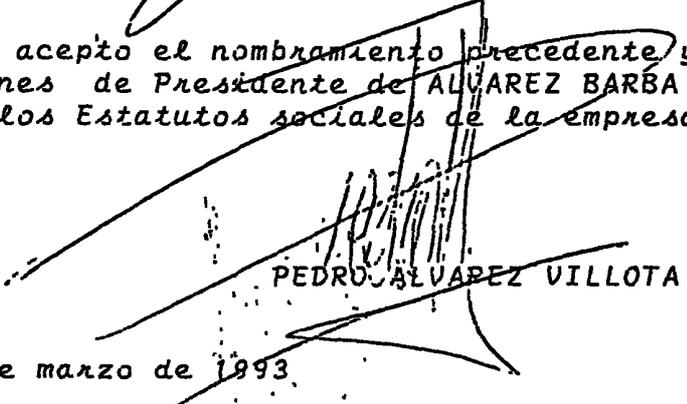
De acuerdo al artículo decimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura publica suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor Jose Vicente Troya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo ciento doce el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno usted sera el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendra las atribuciones y deberes que le senalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designacion y hago votos por el exito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente,


JAIME ACOSTA ESPINOSA
GERENTE GENERAL

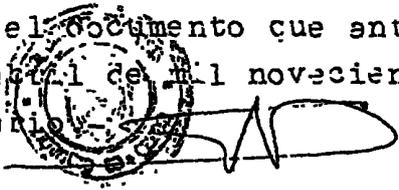
Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la ley y a los Estatutos sociales de la empresa.


PEDRO ALVAREZ VILLOTA

Quito, 29 de marzo de 1993

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Sara Trueba Chiriboga, con registro profesional número mil seiscientos dos, del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.- El Notario



Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.-



Dr. Simón de la Cruz, Abogado P.
MORADO 30 DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8741 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 29 JUN. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Renault
GTE International
Partners Christian Dior
Woodlands Division
World Trade, Inc.
Cooesa
Equatorial S.A.

Alvarez Barba S.A.

Fundada en 1932

RENAULT
EQUIPOS



Quito, 29 de Marzo de 1993

Señor Don
JAIME ACOSTA ESPINOSA
Presente.-

000009

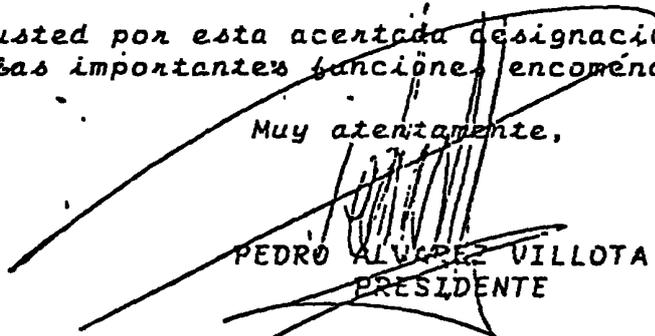
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta ciudad el viernes veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por un período de dos años.

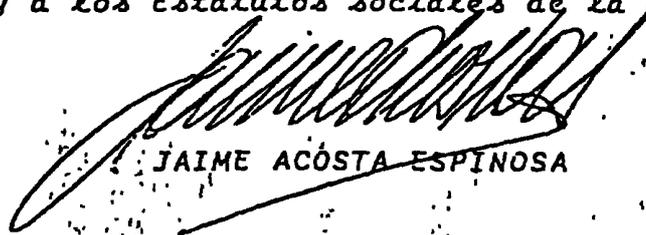
De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo ciento doce el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno usted será el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente,


PEDRO ALVAREZ VILLOTA
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la ley y a los Estatutos sociales de la empresa.


JAIME ACOSTA ESPINOSA

Quito, 29 de marzo de 1993

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Sara Trueba Chiriboga, con registro profesional número mil seiscientos dos, del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL Notario.

Se Pro -

TOCOLIZO ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMO TERCERA-COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro .-



Dr. Simón A. ...
NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

ACTA NO. 20 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL VIERNES 18 DE MARZO DE 1994.-

En Quito, el día de hoy, viernes dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la oficina de la empresa situado en la avenida diez de agosto número ochenta y nueve cuarenta y cinco, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de Alvarez Barba S.A., de acuerdo a lo dispuesto por la ley de compañías, el Reglamento de Juntas de Accionistas y los estatutos sociales de la empresa. El presidente de la compañía procedió a convocar esta Junta mediante carta circular enviada a cada uno de los accionistas y mediante publicación aparecida en el periódico LA HORA de esta ciudad, pagina cuatro, edición del martes ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Así mismo, se hizo conocer la convocatoria cursada a los comisarios principal y suplente de la compañía, señores Ignacio Trujillo N. y Eduardo López P. respectivamente.- La lista de accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE	REPRESENTADO POR
César Alvarez Barba	S/. 1'350,000	0.159748	
Fina de Alvarez Barba	S/. 333'274,000	39.43706	Francisco Chiriboga
Arq. Andrés Chiriboga L.	S/. 8'352,000	0.988311	
Susana A. de Chiriboga	S/. 57'618,000	6.818068	Ma. José Chiriboga A
César Alvarez Villota	S/. 1'690,000	0.199981	
Pedro Alvarez Villota	S/. 10'345,000	1.224147	
Francisco Chiriboga A.	S/. 33'830,000	4.003180	
Ma. José Chiriboga A.	S/. 33'830,000	4.003180	
Alvafrei Cia. Ltda.	S/. 165'630,000	19.59937	César Alvarez V.
Inmobiliaria Palvi Cia.	S/. 156'977,000	18.57544	Pedro Alvarez V.
T O T A L	S/. 802'896,000	95.008485%	

A la hora antes mencionada, se verificó por secretaría que se halla presente y/o representado el 95.008485% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ochocientos cuarenta y cinco millones setenta y ocho mil sucres (S/.845'078,000,00), con lo que existió el quorum legal estatutario suficiente para la instalación de Junta. Presidió la sesión el señor Pedro Alvarez Villota, Presidente de la empresa y actuó como secretario el señor Jaime Acosta Espinosa, Gerente General de la misma. El Gerente-Secretario dió lectura de las cartas-poder concedidas por la señora Fina de Alvarez Barba, y la señora Susana Alvarez de Chiriboga a favor del señor Francisco Chiriboga Alvarez y señora María José Chiriboga de Iturralde, respectivamente, para que les representen en esta Junta. Asimismo, se dió lectura de los nombramientos inscritos de los señores Pedro Alvarez Villota como gerente y representante legal de la empresa.

Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda. y del Señor César Alvarez Villota con gerente y representante legal de Alvafrei Cia. Ltda., en cuyo nombre intervinieron en la Junta.- Una vez que se cumplieron con los anteriores requerimientos legales, el Presidente dispuso que se lea el texto de la convocatoria, cuyos términos son los siguientes:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ALVAREZ BARBA S.A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa ALVAREZ BARBA S.A., la misma que tendrá lugar en el local de sus oficinas, Avenida 10 de Agosto no. 8845 de esta ciudad, el día viernes 18 de marzo de 1984, a partir de las 18:00 horas, con el objeto de conocer los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y decisión sobre el Informe de los Administradores.
- 2.- Conocimiento y decisión sobre el informe de los Comisarios.
- 3.- Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1993.
- 4.- Conocimiento del informe de los Auditores Externos.-
- 5.- Destino de las utilidades del ejercicio económico de 1993.
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos en los artículos relativos al aumento de capital.-
- 7.- Elección de Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio 1994. Fijación de sus remuneraciones.-
- 8.- Contratación de Auditores Externos para 1994.
- 9.- Autorización para viajes al exterior de los ejecutivos y funcionarios de la empresa.

De manera especial se convoca personal e individualmente a los comisarios principal y suplente, Srs. Ignacio Trujillo y Eduardo López.

Quito, marzo 4 de 1984
Pedro Alvarez Villota
PRESIDENTE

De acuerdo con el orden del día, que fue aprobado por los presentes, Junta procedió como primer punto; a conocer y decidir sobre el informe de los administradores acerca de los negocios de la empresa durante el ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres. En este informe destacaron las dificultades encontradas en el año, los éxitos alcanzados, los resultados financieros y las recomendaciones a esta Junta Accionistas. El Presidente sometió el citado informe a la consideración de los accionistas, quienes lo aprobaron con todos los votos y a favor y con un voto de aplauso propuesto por el señor César Alvarez Barba y apoyado por todos los accionistas presentes, en vista de los buenos resultados obtenidos y por la labor realizada por la administración durante el año. Abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, por así disponerlo la ley.-

Como segundo punto del orden del día, los accionistas conocieron el informe del Comisario presentado por el Sr. Ignacio Trujillo N., Comisario Principal de la empresa en mil novecientos noventa y tres. Este informe fue también aprobado con el voto a favor de todos los presentes.

En el tercer punto del orden del día, el Presidente solicitó de los accionistas que se pronuncien sobre el balance, el estado de pérdidas ganancias y los anexos, al treinta y uno de diciembre, de mil novecientos noventa y tres. Estos documentos fueron aprobados con todos los votos a favor, excepto de los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, quienes se abstuvieron de votar por así disponerlo la ley.

Igualmente, como cuarto punto de la convocatoria, el Gerente-Secretario de lectura del informe presentado por los auditores independientes, Deloitte Touche, sobre el ejercicio económico de 1993.-

Al cumplir con el quinto punto del orden del día relativo a la distribución de utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres, la Junta aprobó, con todos los votos a favor, el destino y reparto de las utilidades propuesto por el informe de los administradores, cuyo resumen es el siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD S/.
Utilidad del período	988'041,756.11
Participación laboral	148'206,263.43
Utilidad antes de impuestos	839'835,492.68
Impuesto a la renta,	185'704,888.20
Utilidad después de impuestos	654'130,604.48
10% Reserva Legal	65'413,060.00

	588'717,544.48

Menos: Compensación de Reexpresión Monetaria	(104'778,044.00)
Saldo a disposición de los Accionistas	483'939,500.48
Dividendos para los accionistas (Valor Neto)	285'000,000.00
Saldo a Utilidades no distribuidas	198'939,500.48

La Junta conoció que, del monto enunciado de las utilidades del período, se encuentra deducido el valor de la gratificación aprobada por la junta del año anterior como parte de la remuneración de los administradores de la empresa, señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, a razón del 2,5% de las utilidades para cada uno. El Presidente indicó que los dividendos acordados por esta Junta serán entregados, según las disponibilidades de la empresa.

Al considerar el sexto punto del orden del día relativo al aumento de capital y reforma de los estatutos en el artículo relativo al capital social, la Junta aprobó, en forma unánime, la siguiente resolución:

" LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. REUNIDA EN ESTA CIUDAD EL VIERNES 18 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y PREVIAMENTE CONVOCADA PARA ESTE FIN,

Considerando:

1.) Que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar su

capital social;

2.) Que el actual capital social compuesto por ochocientas cuarenta y cinco mil setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir ochocientos cuarenta y cinco millones setenta y ocho mil sucres se encuentra integramente pagado;

3.) Que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, el saldo de la cuenta de "Reservas por la Revalorización del Patrimonio" asciende a la suma de setecientos treinta y dos millones doscientos dieciocho mil trescientos veinte y dos Sucres con sesenta y dos centavos (S/.732'218,322.62).

4.) En uso de las facultades con que se encuentra legalmente investida,

Resuelve,

1.) Aumentar el capital social de Alvarez Barba S.A. en la suma de S/.422'539,000,00 (CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES), tomando integramente esta cantidad de la cuenta de reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, de tal manera que el nuevo capital de la empresa sea de un mil doscientos sesenta y siete millones seiscientos diecisiete mil sucres (S/.1,267'617,000,00).- *AD*

2.) Decidir que este aumento de capital sea distribuido entre los actuales accionistas de Alvarez Barba S.A. a prorrata de la participación que cada accionista tienen actualmente en el capital social, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Conformación del capital actual:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	VALOR en Sucres	PORCENTAJE
César Alvarez Barba	1,350	1'350,000	0.159749
Fina de Alvarez Barba	333,274	333'274,000	39.437070
Arq. Andrés Chiriboga L.	8,352	8'352,000	0.988311
Susana de Chiriboga	57,618	57'618,000	6.818089
María del Carmen Alvarez	8,352	8'352,000	0.988311
César Alvarez Villota	1,690	1'690,000	0.199882
Pedro Alvarez Villota	10,345	10'345,000	1.224147
Francisco Chiriboga A.	33,830	33'830,000	4.003181
María Fernanda Chiribog	33,830	33'830,000	4.003181
María José Chiriboga	33,830	33'830,000	4.003181
Alvafrei Cia. Ltda.	185,630	185'630,000	19.599374
Inmobiliaria Palvi Cia.	156,977	156'977,000	18.575445
T O T A L	845,078	845'078,000	100%

2) Conformación del aumento de capital propuesto:

0000012

NOMBRE ACCIONISTA	RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	FRACCIONES DE ACCION A NEGOCIARSE	AUMENTO DEL CAPITAL
César Alvarez Barba	675,000.00		675,000
Fina de Alvarez Barba	166'637,000.00		166'637,000
Arq. Andrés Chiriboga	4'176,000.00		4'176,000
Susana de Chiriboga	28'809,000.00		28'809,000
María del Carmen Alvarez	4'176,000.00		4'176,000
César Alvarez Villota	845,000.00		845,000
Pedro Alvarez Villota	5'172,500.00	(500.00)	5'172,000
Ma. Fernanda Chiriboga A	18'915,000.00		18'915,000
Francisco Chiriboga A.	18'915,000.00		18'915,000
Ma. José Chiriboga A:	18'915,000.00		18'915,000
Alvafrei cia. ltda.	82'815,000.00		82'815,000
Inmobiliaria PALVI	78'488,500.00	500.00	78'488,000
T O T A L	422'539,000.00	0.00	422'539,000

Una vez efectuado el aumento de capital resuelto por esta Junta Accionistas, el nuevo capital de Alvarez Barba S.A. quedará integrado en siguiente forma:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
César Alvarez Barba	2,025	2'025,000	0.159749
Fina de Alvarez Barba	499,911	499'911,000	39.437070
Arq. Andrés Chiriboga	12,528	12'528,000	0.988311
Susana A. de Chiriboga	86,427	86'427,000	6.818069
Ma. del Carmen Alvarez	12,528	12'528,000	0.988311
César Alvarez Villota	2,535	2'535,000	0.199982
Pedro Alvarez Villota	15,517	15'517,000	1.224108
Ma. Fernanda Chiriboga	50,745	50'745,000	4.003181
Francisco Chiriboga	50,745	50'745,000	4.003181
Ma. José Chiriboga	50,745	50'745,000	4.003181
Alvafrei Cia Ltda. ✓	248,445	248'445,000	19.599374
Inmobiliaria PALVI	235,466	235'466,000	18.575485
T O T A L	1'267,617	1,267'617,000	100%

3) Decidir que el aumento de capital resuelto por el valor de S/.422'539,000,00 (CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES) sea entregado en acciones liberadas a los señores accionistas de acuerdo con el cuadro enunciado.

4) Acordar que el aumento de capital resuelto sea dividido en 422,539 (CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE) acciones ordinarias de un mil sueres (S/. 1.000,00) cada una.

5) Introducir en el artículo CUARTO de los estatutos sociales de Alvarez Barba S.A. la reforma correspondiente al aumento de capital acordado, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de un mil doscientos sesenta y siete millones seiscientos diecisiete mil sueres (S/.1,267'617,000,00), dividido en un millón doscientas sesenta y siete mil seiscientos diecisiete acciones (1'267,617) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sueres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas desde el numero uno (01) hasta el numero un millón doscientos sesenta y siete mil seiscientos diecisiete (1'267,617)".

6) Autorizar al Presidente y al Gerente de la Compañía para que eleven a Escritura Pública la resolución adoptada por esta Junta y realicen todas las gestiones necesarias y convenientes para que la misma tenga plenos efectos legales.

7) Autorizar al Presidente y al Gerente de la Compañía para que, con ocasión del aumento de capital a efectuarse y luego de que éste se haya perfeccionado, emitan cuatrocientos veinte y dos mil quinientas treinta y nueve (422,539) acciones de un mil sueres (S/.1.000,00) cada una y entreguen a los señores accionistas los títulos de las nuevas acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

13

NOMBRE ACCIONISTA	DESDE LA ACCION NO.	HASTA LA ACCION NO.
César Alvarez Barba	845,079	845,753
Fina de Alvarez Barba	845,754	1'012,390
Arq. Andrés Chiriboga L.	1'012,391	1'016,566
Susana de Chiriboga	1'016,567	1'045,375
María del Carmen Alvarez	1'045,376	1'049,551
César Alvarez Villota	1'049,552	1'050,399
Pedro Alvarez Villota	1'050,397	1'055,568
Ma. Fernanda Chiriboga	1'055,569	1'072,483
Francisco Chiriboga	1'072,484	1'089,398
Ma. José Chiriboga	1'089,399	1'106,313
Alvafrei Cia. Ltda.	1'106,314	1'189,128
Inmobiliaria PALVI Cia.Ltd	1'189,129	1'267,817

*****+*****

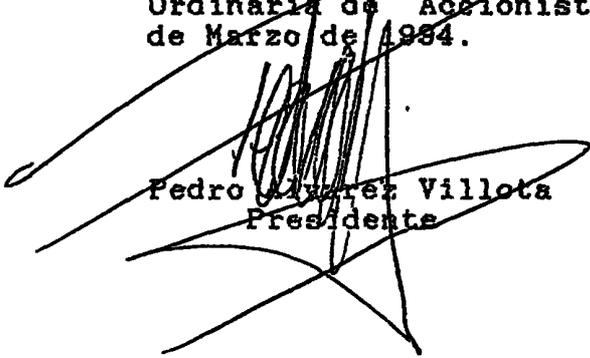
Al tratar el séptimo punto del orden del día relativo a la designación de comisarios para 1994, la Junta procedió a reelegir a los comisarios principal y suplente, es decir a los señores Ignacio Trujillo N., como comisario principal y Eduardo López P., como comisario suplente, asignándoles un honorario único anual de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000,00) para el comisario principal y ciento sesenta mil sucres (S/.160,000) para el comisario suplente.

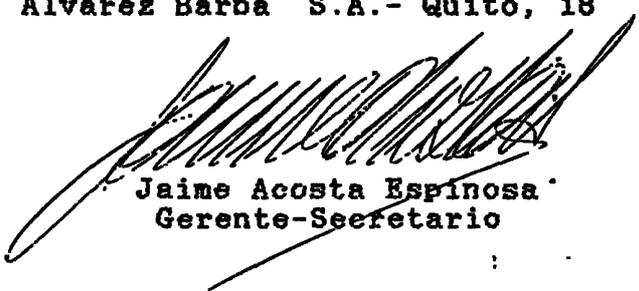
Como octavo punto referente a la contratación de auditores externos para 1994, la Junta seleccionó a la Firma Deloitte & Touche y delegó al Presidente y al Directorio para que negocien con ella las condiciones y honorarios que sean más convenientes para los intereses de Alvarez Barba S.A. En caso de que no se llegue a ningún acuerdo con la citada compañía, se procederá a negociar con la firma Price Waterhouse o la que sea más conveniente para los intereses de la empresa.

Como noveno punto del orden del día, la Junta aprobó que se fije un monto de hasta US\$ 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DOLARES) para viajes de los ejecutivos y funcionarios al exterior, siempre y cuando estos viajes se relacionen con la marcha de los negocios de la empresa, cursos de capacitación y visitas a los proveedores.-

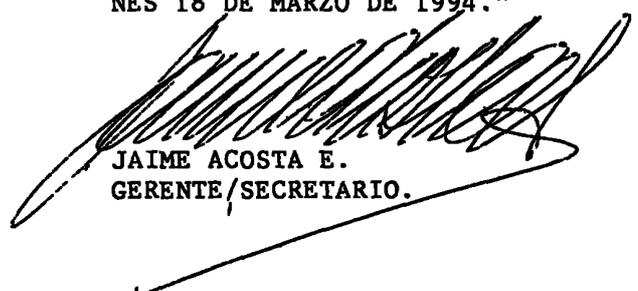
Concluido el orden del día, el Presidente concedió un receso para la redacción de esta acta la misma que, luego de reinstalada la Junta, fue leída por secretaria y aprobada por todos los presentes. El Gerente-Secretario dejó constancia que las resoluciones de esta Junta han sido adoptadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones establecidas por la ley. De la misma

manera, el Gerente-Secretario estableció que se incluyen en el expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes documentos: convocatoria por la prensa, lista certificada de asistentes, poderes y nombramientos de los accionistas representados, informes de los administradores, del comisario y de los auditores externos, balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos.- A las dieciocho horas (1800) el Presidente declaró concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A.- Quito, 18 de Marzo de 1994.


Pedro Alvarez Villota
Presidente

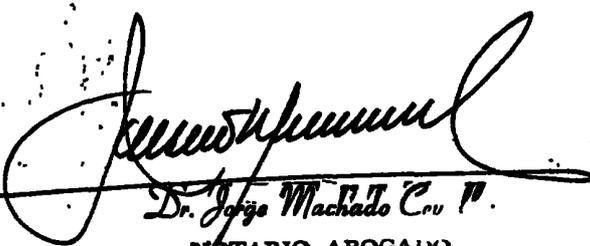

Jaime Acosta Espinosa
Gerente-Secretario

"CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA # 20 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL VIERNES 18 DE MARZO DE 1994."


JAIME ACOSTA E.
GERENTE/SECRETARIO.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.




Dr. Jorge Machado Cruz
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000014

1 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2021, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 22 de Agosto
3 de 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma
4 de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA S.A. Tomé
5 nota de este particular, al margen de la respectiva
6 escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 11 de
7 Agosto de 1.994.

8 Quito, a 24 de Agosto de 1.994.



9
10 *[Handwritten Signature]*
11
12 Dr. Jorge Machado Cevallos
13 NOTARIO ABOGADO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil veinte y uno del Señor Intendente de Compañías de Quito de 22 de agosto de 1994, bajo el número 2061 del Registro Mercantil, tomo 125. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 332 de 20 de mayo de 1965, a fs 288vta del registro Mercantil, tomo 92; y, número 36 de 9 de enero de 1978, a fs 99vta del registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ALVAREZ BARBA S. A.", otorgada el 11 de agosto de 1994 ante el Notario Primero del Cantón Dr. Jorge Machado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. - Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22973.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.94.1.1.1.2021 expedida el 22 de agosto de 1994, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ALVAREZ BARBA CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Cuarta a mi cargo, el 28 de abril de 1965; sobre la aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede.-
 Quito, 9 de septiembre de 1994.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA CUARTA
 Dr. Edmundo Cueva Cueva
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
 EDMUNDO CUEVA CUEVA

R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.2021, de fecha 22 de agosto de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ALVAREZ BARBA S.A.", otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos, el 11 de agosto de 1994, al margen de la escritura matriz Número un mil trescientos veintiuno.
 Quito, 14 de Septiembre de 1994.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28